

**CONTRATACIÓN MERCANTIL
TRAMITACIÓN DE CONTRATO MENOR**

**CÓDIGO Y FECHA
0072-2026-05 19/05/2026**

MEMORIA TÉCNICA DEL ÓRGANO PROPONENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Es conveniente unir al expediente una memoria técnica del órgano proponente responsable de la ejecución del contrato, en el que se motive la necesidad de la realización del mismo para la consecución de los fines de órgano gestor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la LCSP.

En esta memoria se reflejarán las prestaciones técnicas a realizar, contribuyendo a la mejor y más concreta definición de los derechos y obligaciones de las partes que, por inexistencia de pliego de cláusulas técnicas no pueden figurar en el mismo.

**MEMORIA TÉCNICA
DEL ÓRGANO PROPONENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

1.- N° DE EXPEDIENTE Y DENOMINACIÓN DEL CONTRATO

Número de Expediente: 0072-2026

Denominación contrato: **Suministro de vestuario laboral, calzado y otro equipamiento textil de verano con destino a los/as trabajadores/as de los servicios de: limpieza, metal, servicio de ayuda a domicilio, piscina cubierta y de verano y pintura vial y mural.**

2.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Órgano de contratación: Gerencia

Órgano proponente: Área de Administración y RR.HH.

Responsables del contrato: Se designa como responsable del contrato y de su correcta ejecución administrativa y económica a Nacho Bonell como responsable área de administración y RRHH.

Se designa a Susana Marco como responsable de la comprobación del material recibido, y a cada Coordinador/a Responsable de cada servicio (Limpieza, SAD, Piscinas, Pintura, Metal) del posterior reparto del material de vestuario recibido al personal de la empresa.

3.- OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto el suministro de vestuario laboral, calzado y otro equipamiento textil de verano con destino a los/as trabajadores/as de los servicios de: limpieza, metal, servicio de ayuda a domicilio, piscina cubierta y de verano y pintura vial y mural.

La presente memoria, junto con los documentos que lo acompañan, y el expediente de contratación, tiene carácter contractual y la presentación de proposiciones y ofertas económicas supondrá el conocimiento íntegro de su contenido y su aceptación incondicional por parte de los contratistas.

4.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO

Para la redacción de la oferta/presupuesto que presenten los aspirantes al contrato, se deberá especificar los precios unitarios por cada producto de los siguientes bloques por separado (uno para Pintura y Metal, otro para Limpieza, etc.). Por tanto, los precios serán individualizados para cada uno de estos bloques. El total global del presupuesto ofertado será la suma de cada bloque, que en su conjunto no podrán superar el total de 2.800 euros más IVA:

PINTURA Y METAL					
MARCA	REFERENCIA	COLOR	TALLA	CANTIDAD	SERIGRAFÍA TIPO ESCUDO 2 COLORES
	CAMISETA M/C ALGODÓN 100%	BLANCO	XXL	8	8
	CAMISETA M/C ALGODÓN 100%	BLANCO	XL	4	4
	CAMISETA M/C ALGODÓN 100%	BLANCO	S	6	6
	CAMISETA M/C ALGODÓN 100%	AZUL MARINO	XL	4	4
	CAMISETA M/C ALGODÓN 100%	GRIS	XXL	6	6
	PANTALÓN CORTO MULTIBOLSILLO	AZUL MARINO	46	2	
	PANTALÓN CORTO MULTIBOLSILLO	AZUL MARINO	44	2	
	PANTALÓN CORTO MULTIBOLSILLO	AZUL MARINO	38	2	
	PANTALÓN CORTO MULTIBOLSILLO	GRIS	54	4	
	PANTALON MULTIBOLSILLOS LARGO	AZUL MARINO	38	2	
	PANTALON MULTIBOLSILLOS LARGO	AZUL MARINO	46	2	
	ZAPATILLA SEGURIDAD		40	2	
	ZAPATILLA SEGURIDAD		41	1	
	ZAPATILLA SEGURIDAD		42	1	
	BOTA TWEED S3 TEEW		44	1	
	PANTALON 988 PIAAEAM IGNIFUGO	GRIS	L	2	
	PANTALON 988 PIAAEAM IGNIFUGO	AZUL MARINO	L	2	

PISCINA DE VERANO

MARCA DE REFERENCIA	REFERENCIA	COLOR	TALLA	CANTIDAD	SERIGRAFÍA TIPO ESCUDO 2 COLORES	SERIGRAFÍA ESPALDA 1 COLOR
VALENTA	CAMISETA TIRANTES UNISEX SERIGRAFIA DELANTE LOGO DETRAS SOCORRISTA 100% ALGODÓN	BLANCO	S	10	10	10
VALENTA	CAMISETA TIRANTES UNISEX SERIGRAFIA DELANTE LOGO DETRAS SOCORRISTA 100% ALGODÓN	BLANCO	M	12	12	12
VALENTA	CAMISETA TIRANTES UNISEX SERIGRAFIA DELANTE LOGO DETRAS SOCORRISTA 100% ALGODÓN	BLANCO	L	12	12	12
VALENTA	CAMISETA TIRANTES UNISEX SERIGRAFIA DELANTE LOGO DETRAS SOCORRISTA 100% ALGODÓN	BLANCO	XL	10	10	10
VALENTA	PANTALON CORTO BAÑADOR	ROJO	M	12		
VALENTA	PANTALON CORTO BAÑADOR	ROJO	L	10		
VALENTA	GORRAS LOTO COD.17,522	ROJO	T.UNICA	12		
VELILLA	PANTALON CORTO MULTIBOLSILLOS	AZUL MARINO	50	6		
VALENTA	CAMISETA MANGA CORTA SERIGRAFIA DELANTE LOGO 100% ALGODÓN	AZUL MARINO	XL	12	12	
VALENTA	CAMISETA MANGA CORTA SERIGRAFIA DELANTE LOGO 100% ALGODÓN	AZUL MARINO	M	12	12	
VALENTA	CAMISETA MANGA CORTA SERIGRAFIA DELANTE LOGO 100% ALGODÓN	BLANCO	M	10	10	
VALENTA	CAMISETA MANGA CORTA SERIGRAFIA DELANTE LOGO 100% ALGODÓN	BLANCO	S	4	4	
VALENTA	CAMISETA TIRANTES SERIGRAFIA DELANTE LOGO 100% ALGODÓN	BLANCO	L	4	4	
VALENTA	CAMISETA TIRANTES SERIGRAFIA DELANTE LOGO 100% ALGODÓN	BLANCO	M	10	10	
VELILLA	PANTALON CORTO MULTIBOLSILLOS	BLANCO	S	2		

VELILLA	PANTALON CORTO MULTIBOLSILLOS	BLANCO	M	2		
DIAN	ZUECO ULTRALIGERO EVA PLUS	BLANCO	38	1		

PISCINA CUBIERTA Y VERANO

REFERENCIA	COLOR	TALLA	CANTIDAD	SERIGRAFÍA TIPO ESCUDO 2 COLORES	SERIGRAFÍA ESPALDA 1 COLOR
CAMISETA M. CORTA UNISEX SERIGR. DELANTE LOGO DETRAS SOCORRISTA	BLANCO	XL	8	8	8
CAMISETA M. CORTA UNISEX SERIGR. DELANTE LOGO DETRAS SOCORRISTA	BLANCO	L	12	12	12
CAMISETA M. CORTA UNISEX SERIGR. DELANTE LOGO DETRAS SOCORRISTA	BLANCO	M	12	12	12
CAMISETA M. CORTA UNISEX SERIGR. DELANTE LOGO DETRAS SOCORRISTA	BLANCO	S	6	6	6

SAD

MARCA	REFERENCIA	COLOR	TALLA	CANTIDAD	SERIGRAFÍA TIPO ESCUDO 2 COLORES
VALENTO	CAMISETA M/C ALGODÓN 100%	BLANCO	3XL	2	2
VALENTO	CAMISETA M/C ALGODÓN 100%	BLANCO	XL	8	8
VALENTO	CAMISETA M/C ALGODÓN 100%	BLANCO	L	18	18
VALENTO	CAMISETA M/C ALGODÓN 100%	BLANCO	M	14	14
VALENTO	CAMISETA M/C ALGODÓN 100%	BLANCO	S	6	6
VALENTO	CAMISETA M/C ALGODÓN 100%	BLANCO	XS	2	2
VALENTO	CAMISETA TIRANTE ANCHO 100% ALGODÓN	BLANCO	3XL	2	2
VALENTO	CAMISETA TIRANTE ANCHO 100% ALGODÓN	BLANCO	XL	2	2
VALENTO	CAMISETA TIRANTE ANCHO 100% ALGODÓN	BLANCO	L	12	12
VALENTO	CAMISETA TIRANTE ANCHO 100% ALGODÓN	BLANCO	M	14	14
VALENTO	CAMISETA TIRANTE ANCHO 100% ALGODÓN	BLANCO	S	6	6
VALENTO	CAMISETA TIRANTE ANCHO 100% ALGODÓN	BLANCO	XS	2	2
VELILLA	PANTALÓN CORTO MULTIBOLSILLO	BLANCO	3XL	2	2
VELILLA	PANTALÓN CORTO MULTIBOLSILLO	BLANCO	XL	6	
VELILLA	PANTALÓN CORTO MULTIBOLSILLO	BLANCO	L	10	
VELILLA	PANTALÓN CORTO MULTIBOLSILLO	BLANCO	M	16	
VELILLA	PANTALÓN CORTO MULTIBOLSILLO	BLANCO	S	10	
VELILLA	PANTALÓN CORTO MULTIBOLSILLO	BLANCO	XS	2	

LIMPIEZA

MARCA	REFERENCIA	COLOR	TALLA	CANTIDAD	SERIGRAFÍA TIPO ESCUDO 2 COLORES
VALENTO	CAMISETA M/C ALGODÓN 100%	BLANCO	XXL	6	6
VALENTO	CAMISETA M/C ALGODÓN 100%	BLANCO	XL	6	6
VALENTO	CAMISETA M/C ALGODÓN 100%	BLANCO	L	15	15
VALENTO	CAMISETA M/C ALGODÓN 100%	BLANCO	M	20	20
VALENTO	CAMISETA M/C ALGODÓN 100%	BLANCO	S	2	2
VALENTO	CAMISETA TIRANTE ANCHO 100% ALGODÓN	BLANCO	XL	6	6
VALENTO	CAMISETA TIRANTE ANCHO 100% ALGODÓN	BLANCO	L	10	10
VALENTO	CAMISETA TIRANTE ANCHO 100% ALGODÓN	BLANCO	M	10	10
VALENTO	CAMISETA TIRANTE ANCHO 100% ALGODÓN	BLANCO	S	2	2
VELILLA	PANTALÓN CORTO MULTIBOLSILLO	BLANCO	58	4	
VELILLA	PANTALÓN CORTO MULTIBOLSILLO	BLANCO	52	3	
VELILLA	PANTALÓN CORTO MULTIBOLSILLO	BLANCO	48	2	

VELILLA	PANTALÓN CORTO MULTIBOLSILLO	BLANCO	46	2	
VELILLA	PANTALÓN CORTO MULTIBOLSILLO	BLANCO	44	8	
VELILLA	PANTALÓN CORTO MULTIBOLSILLO	BLANCO	42	7	
VELILLA	PANTALÓN CORTO MULTIBOLSILLO	BLANCO	38	6	
VELILLA	PIJAMA SANITARIO VERANO	BLANCO	XL	3	3
VELILLA	PIJAMA SANITARIO VERANO	BLANCO	L	2	2
VALENTA	CAMISETA MANGA CORTA 100% ALGODÓN	AZUL MARINO	L	2	
VELILLA	PANTALÓN CORTO MULTIBOLSILLO	AZUL MARINO	M	2	
	PETOS "LIMPIEZA"	AZUL		6	6

El/La adjudicatario/a deberá cumplir con lo establecido en la legislación vigente en todo lo referido a instalaciones, elaboración, comercialización, almacenamiento, transporte, embalaje, envases y gestión de sus residuos, etiquetado y rotulación de los productos objeto del suministro, siendo de cuenta del adjudicatario/a los gastos que dicho cumplimiento pueda originar.

Todos los materiales, así como los productos a suministrar serán de primera calidad y deberán cumplir con la normativa que le sean de aplicación (normativa en: envasado, productos químicos, etiquetado, etc.), y las posibles modificaciones impuestas por la normativa que haya entrado en vigor con posterioridad a éste.

En el caso de que alguno de los materiales o productos suministrados no cumplan con los criterios de aceptación, CEMEF indicará las medidas a adoptar, debiendo el/La adjudicatario/a acatar las órdenes al respecto, sin derecho por parte del adjudicatario/a, a indemnización alguna al respecto.

Todos los envases o embalajes que contienen los productos deben permitir ver y/o describir su contenido, y deben incluir las normas de seguridad de carácter preventivo actualmente en vigor.

5.- ÁMBITO DE ACTUACION Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTENIDO DEL SUMINISTRO

5.1. Condiciones genéricas

La empresa adjudicataria designará una persona de su plantilla encargada de las relaciones con CEMEF, así como un correo electrónico y un teléfono directo para pedidos, incidencias y cualquier consulta relacionada con el contrato.

El material suministrado por el adjudicatario deberá ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones de uso. Asimismo, deberán cumplir las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego y toda la normativa actual vigente que le sea de aplicación. El suministro se realizará con el embalaje adecuado para el equipo, perfectamente identificado de forma que se garantice su buen estado y seguridad durante el transporte, almacenaje y manipulación.

El suministro se llevará a cabo a razón de las cantidades que se indiquen en cada Pedido de Compra.

5.2. Lugar y plazo de entrega

El/La adjudicatario/a se compromete a suministrar los productos que se le soliciten en CEMEF o en el lugar que se determine en el momento del pedido, siempre con previo aviso y según el horario marcado por parte de CEMEF.

El suministro del material se llevará a cabo según las indicaciones y distribuciones que se indicarán por email al proveedor adjudicatario a modo de solicitud de entrega del material, a razón de las cantidades que se señalen en cada pedido de compra sin existir pedido mínimo.

El plazo máximo de entrega se establece en 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se efectúe la solicitud de entrega del material. Los pedidos calificados de urgentes serán suministrados en el plazo de 48 horas siguientes a la recepción del pedido y se indicará en el pedido de solicitud de material como urgente.

Los gastos de entrega y transporte al lugar convenido de todos los artículos objetos del contrato serán por cuenta de la

empresa adjudicataria.

Los pedidos serán suministrados en su totalidad, nunca parcialmente.

La entrega se entenderá realizada cuando efectivamente se hayan recibido los materiales adquiridos y el/la responsable de la recepción del material acuse recibo de los mismos con su firma en el albarán correspondiente, donde se relacionarán los artículos efectivamente entregados (los materiales y sus cantidades), fecha de entrega y su valoración económica, IVA incluido. Dicho albarán original debe ser presentado adjunto a la factura.

La firma del albarán únicamente indicará la recepción de la mercancía a falta de su comprobación.

5.3. Garantía sobre los productos a recepcionar

Cuando los bienes se hayan recibido, comenzará a computarse desde ese momento el periodo de garantía.

Si durante el periodo de garantía se estimase por CEMEF, que los artículos y materiales suministrados no son aptos para el fin pretendido, se procederá a rechazar los bienes, dejándolos de cuenta del adjudicatario/a y quedando exento de la obligación de pago.

Cuando los suministros no se encuentren en estado de ser recibidos, se hará constar en un informe técnico emitido por el responsable de la recepción del material, los defectos observados y detallando las instrucciones precisas, fijando un plazo para solucionar el defecto o, en su caso, proceder a un nuevo suministro de otros artículos y materiales que se encuentren en las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado. Si transcurrido dicho plazo, el/la adjudicatario/a no lo hubiese efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable, o declarar resuelto el contrato, en su caso.

La empresa adjudicataria se compromete a la retirada y sustitución de artículos defectuosos, en plazo máximo de dos días hábiles a contar desde la notificación de dicha circunstancia.

5.4. Medidas de seguridad y salud

El/La adjudicatario/a de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los/las operarios/as o terceras personas en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, ubicación, montaje e instalación de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta a la persona responsable designada por CEMEF de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido.

Será obligación del adjudicatario/a indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil que debe tener contratado la empresa adjudicataria.

En la entrega y, en su caso, instalación de los bienes objeto del contrato el/la proveedor/a deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente y el tratamiento adecuado de los materiales de embalaje de los bienes y de las piezas desechables.

5.5. Normas de medición y abono

Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales que sean necesarios para la correcta entrega del material, se considerarán incluidos en el precio de ésta, aunque no figuren todos ellos especificados en la descripción de los precios.

Igualmente se considera incluido en el precio, el porcentaje correspondiente para adoptar las medidas de Seguridad y Salud preceptivas y la gestión de los residuos que se generen.

Los precios se abonarán por los materiales entregados con arreglo a las condiciones que se establecen en este Pliego de Prescripciones Técnicas y comprenden el suministro, transporte, manipulación y descarga del material solicitado, la mano de obra y la utilización de la maquinaria y medios auxiliares necesarios para su ejecución, traslado y descarga, así como cuantas necesidades circunstanciales se presenten para la realización y terminación de las distintas unidades.

5.6. Facturación de los servicios

Transferencia bancaria a recepción de factura por trabajo realizado.

5.7. Condiciones medioambientales

Con carácter general, tanto la formulación de los productos que se suministran como los envases en los que se suministran, deberán responder a criterios de máxima biodegradabilidad y mínimo impacto ambiental.

Los envases y embalajes deberán cumplir lo especificado en la normativa vigente y en cualquier caso deberán ser apropiados en tamaño y/o peso con el fin de reducir los residuos generados como consecuencia del consumo de los materiales objeto de suministro, cumpliendo de tal forma lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, que establece como condición especial de ejecución del contrato la referida a consideraciones de tipo medioambiental: las empresas adjudicatarias de cada uno de los contratos deberán entregar el material con el menor consumo posible de material de embalaje evitando la disposición de embalajes superfluos o innecesarios y empleando, cuando el material a suministrar lo permita, materiales a granel.

Los embalajes plásticos deberán proceder en la medida de lo posible de materias recicladas, acreditándose tal circunstancia a través de algún etiquetado ecológico, informe o mecanismo similar.

CEMEF se reserva la potestad de realizar los análisis de verificación y cuantas pruebas estime oportunas, para observar el cumplimiento de los requisitos de calidad y técnicos contemplados en el presente pliego.

Resp. área Administración y RRHH

Gerencia